

LA VERTIENTE REGIONAL DE PLANEACION

GACETA

Mexicana de Administración Pública
Estatad y Municipal

ORGANO ACADEMICO INFORMATIVO DE LOS INSTITUTOS DE ADMINISTRACION
PUBLICA ESTATALES

ediciones
IND

ABRIL-SEPTIEMBRE

10-11

LA VERTIENTE REGIONAL DE PLANEACION

GACETA

Mexicana de Administración Pública
Estatal y Municipal

ORGANO ACADEMICO INFORMATIVO DE LOS INSTITUTOS DE ADMINISTRACION
PUBLICA ESTATALES

ediciones
INA

ABRIL-SEPTIEMBRE

10-11

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA
GACETA MEXICANA DE ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL

DIRECTOR

Jacinto Faya Viesca

SECRETARIO

José García Sánchez

COORDINACION GENERAL

Enrique Serna Elizondo

EDICION

Coordinación de Difusión

Se agradece la participación en la compilación de este número a: José García Sánchez, Marcial R. Maciel Silva y Luis Alfonso Buenrostro Valencia.

Carlos Castillo Barrón
Diseño

Nelson A. Ceballos L. y Roberto L. Carbajal
Corrección

Germán Mora Olguín y Delfino Guevara Collazo
Tipografía

Primera edición, 1984

© Instituto Nacional de Administración Pública
Impreso y hecho en México/*Printed and made in Mexico*
Gaceta Mexicana de Administración
Pública Estatal y Municipal

Registro en trámite
Instituto Nacional de Administración Pública
Km. 14.5 Carretera México-Toluca
Delegación Cuajimalpa

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA

Sección Mexicana del Instituto
Internacional de Ciencias Administrativas

CONSEJO DIRECTIVO

Ignacio Pichardo Pagaza
Presidente

José Chanes Nieto
Jacinto Faya Viesca
Vicepresidentes

Manuel Camacho
Alejandro Carrillo Castro
Julieta Guevara Bautista
Luisa María Leal
Alfredo del Mazo
Francisco Rojas Gutiérrez
José Francisco Ruiz Massieu
Consejeros

Xavier Ponce de León
Tesorero

Víctor E. Bravo Ahuja Ruiz
Secretario Ejecutivo

Coordinación de Consultoría e Investigaciones
Gildardo Campero

Coordinación de Docencia
José Monsanto Dardón

Coordinación de Relaciones Estatales
Roberto Gómez Collado

CEDAM
Gustavo Martínez Cabañas

Coordinación de Relaciones Internacionales
María Victoria Flores

Coordinación de Documentación y Biblioteca
Miguel Angel Chávez

Coordinación de Difusión
Jorge Luis Honorat Vázquez

Coordinación de Administración
José Romero Angeles

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA

MIEMBROS FUNDADORES:

Antonio Carrillo Flores	Gabino Fraga
Gilberto Loyo	Jorge Gaxiola
Rafael Mancera Ortiz	José Iturriaga
Ricardo Torres Gaytán	Antonio Martínez Báez
Raúl Salinas Lozano	Lorenzo Mayoral Pardo
Enrique Caamaño	Alfonso Noriega, hijo
Daniel Escalante	Manuel Palavicini
Raúl Ortiz Mena	Jesús Rodríguez y Rodríguez
Rafael Urrutia Millán	Andrés Serra Rojas
José Attolini	Catalina Sierra Casasús
Alfredo Navarrete	Gustavo R. Velasco
Francisco Apodaca	Alvaro Rodríguez Reyes
Mario Cordera Pastor	

CONSEJO DE HONOR:

**Gabino Fraga † Gustavo Martínez Cabañas Andrés Caso
Luis García Cárdenas**

CONTENIDO

Presentación	9
TRIBUNA	17
La Planeación Municipal <i>José Luis Acevedo Valenzuela</i>	19
El Desarrollo Regional en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 <i>Carlos F. Almada</i>	27
Sistema Nacional de Fortalecimiento Municipal. Estrategias e Instrumentos <i>Juan Delgado Navarro</i>	31
La Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo 83-88 y Algunas Cuestiones de Vinculación con los Planes de los Estados y Municipios <i>José García Sánchez</i>	41
Aspectos Administrativos e Institucionales del Desarrollo Regional en México <i>Arturo Núñez Jiménez</i>	49
La Planeación Descentralizadora: Región Geoeconómica vs. Sector <i>Raúl Olmedo</i>	109
La Ciudad Nueva de Cuautitlán-Izcalli: Una Tentativa de Ordenamiento del Territorio y Urbanismo del Estado de México <i>Gustavo Quiroga Leos y Ma. del Rocío Oranday Dávila</i>	117
Incorporación de las Zonas Conurbadas a la Vertiente Regional de Planeación <i>Gustavo Quiroga Leos</i>	147
La Dimensión Estatal y Regional en los Diferentes Capítulos del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 <i>Sócrates C. Rizzo García</i>	165
Visión General de la Planeación Regional en México <i>Jorge Ruiz Dueñas</i>	171

La Vertiente de Coordinación y los Servicios de Salud <i>José Francisco Ruiz Massieu</i>	191
Coordinación y Colaboración entre la Federación y los Estados <i>Enrique Serna Elizondo</i>	203
SECCION INTERNACIONAL	209
El Reparto de Competencias Económicas entre Estado y Regiones en Italia <i>Luis Ortega Alvarez</i>	211
DOCUMENTOS	235
Programa de Desarrollo de la Región Sureste.	237
Descentralización y Planeación del Desarrollo Regional Subcomisión de Descentralización y Planeación del Desarrollo Regional.	247

PRESENTACION

LA VERTIENTE REGIONAL DE PLANEACION, constituye el tema de estudio de esta edición que presentamos a la comunidad académica.

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública, ha manifestado un gran interés por las políticas del Gobierno Mexicano en materia de Planeación y Desarrollo Regional. Por tal motivo, solicitó a la *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, que dedicara un número doble a este fundamental tema y que en los momentos actuales es objeto de una de las políticas más prioritarias, esenciales y vigentes del Ejecutivo Federal.

Se presentan pues, en esta edición, estudios de relevantes académicos y funcionarios públicos, que analizan LA VERTIENTE REGIONAL DE PLANEACION, desde distintas dimensiones y contenidos: Historia, Administración, Economía, Derecho Público, Geografía Económica, etc. Dada la heterogeneidad de los enfoques y la unidad de la idea fundamental de la Planeación Regional, creemos que se acrecienta el interés y la importancia de los estudios, no sólo por su real y especial valor académico, sino muy particularmente, por las aportaciones prácticas y realistas, en virtud de que se analizan situaciones y circunstancias de nuestro medio social y económico. Otra de las causas por las que el interés por el tema se refuerza, se origina en el hecho de que la Planeación y el Desarrollo Regional ocupa un capítulo entero y una importancia general dentro del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.

Para el Presidente de México, Miguel de la Madrid, la planeación del desarrollo se convierte en factor necesario para enfrentar con éxito la adversidad. Afirma, que la planeación tiene un carácter político, en virtud de que permite ordenar el esfuerzo colectivo y la escasez de recursos frente a grandes necesidades sociales. El 2 de diciembre de 1979, Miguel de la Madrid afirmó en Tlaxcala, Tlaxcala, que tenía la seguridad de que una de las causas que había impedido la construcción de una sociedad más igualitaria en México, había sido el desequilibrio en el Desarrollo Regional, al igual que la excesiva concentración de la actividad económica, de los empleos, de la educación, y la desigualdad en los niveles de vida que se daban en la República. Dos años después, el 7 de noviembre de 1981, en el Municipio de General Bravo, Nuevo León, con absoluta claridad precisó las ideas fundamentales de lo que posteriormente llevaría a la práctica en sus programas de gobierno: "Queremos una sociedad cada vez más justa, más equilibrada, con menos contrastes y, por ello, nos hemos de ocupar en buscar un progreso más equilibrado entre distintas zonas de la República, más equilibrado entre la ciudad y el campo, más equilibrado entre lo que es propiamente material y los aspectos sociales del desarrollo, más equilibrado también en cuanto sea un paso sostenido y firme, sin altibajos inconvenientes, sin abandonos que duren 25 años..., pero tampoco con

trotos que nos lleven a problemas críticos, de los cuales después nos tome mucho tiempo salir". Dentro de este contexto de ideas, De la Madrid sostuvo el 28 de noviembre de 1980 en la Ciudad de México, una tesis que posteriormente vendría a constituir una de sus ideas básicas para la instrumentación de sus políticas de Planeación y Desarrollo Regional: "Es indispensable avanzar en la instrumentación de las estrategias de la política regional, para reducir las inercias hacia la desigualdad, la dispersión y la concentración territorial de la riqueza y de la población, y para asegurar así el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo. Se cuenta, para ello, con tres líneas estratégicas de acción vinculadas entre sí: las orientadas a lograr un mayor equilibrio regional, las de fomento o polos prioritarios y las de regulación y ordenación de la zona conurbada del centro del país".

No es nuestro propósito destacar en esta presentación la naturaleza y contenido del Plan Nacional de Desarrollo, pero sí, en cambio, creemos que es necesario referirnos a la vertiente de coordinación del plan, en virtud de que esta vertiente es la que impacta de manera directa a las políticas de Planeación y Desarrollo Regional. La Vertiente Regional de Coordinación es un mecanismo previsto en la nueva Ley de Planeación, y que consiste en las acciones que el Gobierno Federal realiza con los gobiernos de las entidades federativas y, a través de éstas, con las de los municipios. La ley pretende que los gobiernos de los estados se conviertan en sujetos activos de la Planeación Nacional del Desarrollo, y de que coadyuven en el ámbito de sus territorios, a la consecución de los objetivos de la planeación y a la ejecución de las acciones que deben realizarse en cada entidad federativa y que competen a las diversas órdenes de gobierno.

Se pretende que la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo se realice en el marco del Convenio Unico de Desarrollo, y de que los estados y municipios —dentro de nuestro régimen federal— participen activamente en el diseño y ejecución del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

La vertiente de coordinación es un mecanismo del plan orientado a fomentar y apoyar en cada estado —con un total respeto a la soberanía estatal— la organización de sistemas estatales de planeación, con la finalidad de que sean las propias entidades federativas quienes promuevan y administren su proceso de desarrollo. Se desea, que sea precisamente a través de estos sistemas, donde se formulen y actualicen los planes que precisarán las características particulares para el desarrollo de cada entidad, dentro del marco de la estrategia nacional de desarrollo. "Para ello —se señala en el plan— los Comités Estatales de Planeación para el Desarrollo serán el principal mecanismo para la planeación estatal y la coordinación entre órdenes de gobierno. La creciente complejidad y densidad social, le dan relevancia a la participación de la sociedad en cada estado en las tareas de la planeación. El papel de los comités será fundamental para alentar la participación a nivel estatal. Nadie conoce mejor los problemas que quien los vive cotidianamente y su opinión expresada en forma responsable debe influir en el diseño de las políticas que le afectan, en el marco de la estrategia nacional y la disponibilidad de recursos. Los comités estatales y sus subcomités municipales o subregionales, permitirán integrar la participación de los grupos sociales locales".

El propósito del plan es que estos comités estatales y los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, convoquen a la participación de los representantes de los diferentes grupos sociales en cada estado, pues sólo de esa forma sería posible evaluar los resultados de los planes y programas tanto federales como estatales.

La vertiente de coordinación exige una estrecha vinculación entre la programación anual

del Gobierno Federal y las necesidades y recursos estatales. Esto significa que será necesario que las políticas tributarias, financieras y de gasto público se nexen a las necesidades y particularidades económicas de los estados y municipios. Sin esta vinculación y sin la existencia de una amplia y poderosa vertiente de coordinación, no es posible aspirar a políticas realistas en materia de Planeación y Desarrollo Regional.

Lo importante estriba en que no solamente la Planeación y el Desarrollo Regional han sido tema de la Ley de Planeación y del Plan Nacional de Desarrollo, sino que además, y muy fundamentalmente, ha empezado a constituir una prioridad en el programa de gobierno del Presidente Miguel de la Madrid. En efecto, el 12 de octubre de 1983, se presentó en Villahermosa, Tabasco, el Programa de Desarrollo de la Región Sureste, y semanas después se presentó un Programa para el Desarrollo del Distrito Federal y de su área conurbada. La Secretaría de Programación y Presupuesto pronto pondrá en marcha programas similares en algunas regiones del norte del país. Estos programas se derivan de la filosofía política del Ejecutivo Federal, y de los compromisos contraídos en la consulta popular, y por lo establecido en la Ley de Planeación y en el Plan Nacional de Desarrollo. Los programas aludidos son el contenido de la Vertiente Regional de Planeación y se apoyan en la vertiente de coordinación, bajo el más estricto respeto a la soberanía de los estados y a la naturaleza política del régimen federal.

Es necesario destacar que la Planeación y el Desarrollo Regional no constituyen en el régimen del Presidente Miguel de la Madrid, una simple técnica nacida de una determinada concepción económica, sino que muy esencialmente adquieren un significado de carácter político, pues se derivan del vigoroso reclamo popular por descentralizar la vida nacional. En este sentido, la Planeación y el Desarrollo Regional se ponen al servicio del hombre como prioridad fundamental del Gobierno del Ejecutivo Federal. La distinción no es de simples palabras, como a primera vista pudiera pensarse. La diferenciación es radical y seria, pues la concepción técnica sólo ve un crecimiento económico a secas, un puro resultado numérico, mientras que la Planeación y el Desarrollo Regional concebidos políticamente, atienden prioritariamente al desarrollo social y al bienestar del hombre concreto.

La Planeación y el Desarrollo Regional rechazan, en los actuales momentos, al centralismo, aunque reconocen que en un principio cumplió con su papel de integrador cultural e impulsor del proceso industrializador. Ahora, se pretende atenuar y disminuir el centralismo, pues esta concentración económica y de poder se ha convertido en un diluyente de la Democracia, en un impulsor de las desigualdades económicas, sociales y políticas, y en el principal obstáculo para el sano y equilibrado desarrollo de las diferentes regiones del país y para el armónico crecimiento de la Ciudad de México.

El Ejecutivo Federal pretende materializar las políticas de Planeación y Desarrollo Regional a partir de tres grandes acciones: desarrollar integralmente a las entidades federativas; fortalecer a los municipios; y reordenar la actividad económica en la totalidad del territorio nacional. A estas tres grandes acciones de política, le siguen la elaboración y ejecución de programas de desarrollo en regiones estratégicas, como son: la frontera norte, el Mar de Cortés, la zona del sureste, y la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Para el Plan Nacional de Desarrollo, el desarrollo regional consiste en el aprovechamiento equitativo y racional de los recursos naturales y del trabajo del hombre en su ámbito territorial. Parte del principio de que nuestro sistema federal se fundamenta en la existencia de regiones que presentan características culturales, sociales, políticas y económicas diferentes, y que al coincidir en la historia y compartir valores supremos de soberanía, justicia y liber-

tad, se integran en una sola nación, siendo la diversidad el principio básico que sustenta y enriquece la unidad.

“La descentralización de la vida nacional, entendida como propósito político, tiene a la planeación regional del desarrollo como el medio idóneo para lograr la transformación territorial del país y exige decisiones firmes e inmediatas, cuyos frutos se consoliden en el largo plazo”.

La descentralización de la vida nacional, tesis esencialmente política, tiene su particular dimensión y traducción económica, y ésta consiste en la necesidad de implantar mediante estímulos económicos y mecanismos de coordinación y participación democrática, una redistribución geográfica-económica más equitativa. Para ello, el Ejecutivo Federal en coordinación con los estados y municipios pretende reubicar en el territorio nacional las actividades productivas, cuidando que las opciones de localización contribuyan de manera efectiva a distribuir los intercambios en el ámbito regional a fin de contrarrestar la inequitativa concentración actual.

Es propósito del plan, iniciar un esfuerzo de redespigue territorial de la economía hacia ciudades medias, a las que será necesario dotar de infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a fin de que en el mediano plazo estén en posibilidad de incorporar ordenadamente a nuevas actividades económicas y a nuevos asentamientos humanos.

El plan prevé también la necesidad de avanzar en el proceso de descentralización de la Administración Pública Federal, a través de una profunda y permanente revisión de competencias que propicie el equilibrio de facultades y funciones entre las tres instancias de gobierno. Para ello, se desea ubicar de manera más ordenada a los organismos de la Administración Pública Paraestatal, con la finalidad de que contribuyan al fortalecimiento de los programas de desarrollo regional en las entidades federativas.

La moderna concepción política del Presidente Miguel de la Madrid en materia de Planeación y Desarrollo Regional, parte de la relación que se da y debe darse entre el campo y la ciudad. Se pretende impulsar la creación de vínculos que permitan a las actividades rurales y urbanas un intercambio más racional y justo de sus productos y servicios. Este propósito presidencial ha sido reforzado por el plan, al proponerse en este documento la creación de centros agroindustriales destinados a la fabricación de productos necesarios para el consumo básico de los habitantes de las distintas regiones del país. Para ello, se considera necesario atender las características propias de cada región, impulsando el desarrollo de ramas de la agricultura y de la industria que tengan un impacto directo en beneficio de los mercados regionales e impulsar las economías locales.

Dentro de este contexto de ideas, el plan no aspira a la realización de grandes proyectos, sino que orienta su acción a cambios cualitativos, y para el caso concreto, pone su atención no en el gasto desordenado de cuantiosas erogaciones, sino en la asignación más racional de los recursos. Y por otra parte, se busca arraigar productivamente a la población en su lugar de origen. El plan ve la necesidad de incorporar dentro de sistemas organizados de producción y servicios, a la mayoría de la población rural que se encuentra dispersa en el territorio nacional.

Es una realidad, que la Planeación y el Desarrollo Regional sólo es posible llevarlos a cabo

con la decisión política del Gobierno Federal. La pobreza de la mayoría de los municipios y el atraso de muchas entidades federativas impide que el desarrollo pueda darse con el exclusivo concurso de estas autoridades. La realidad exige; pues, que los recursos y programas del Gobierno Federal se aunan a los de los estados y municipios para poder realizar con éxito las metas de desarrollo deseadas.

El plan, consciente de este marco de circunstancias, prevé la organización de sistemas de planeación democrática en cada una de las entidades federativas; sistemas que tendrán que ser congruentes con los elementos que integran el Sistema Nacional de Planeación Democrática, como son la planeación global y sectorial de la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal. Por supuesto, que los sistemas de planeación democrática de las entidades federativas serán en base al más estricto respeto a la soberanía de los estados y a la autonomía del municipio libre. Bajo estos supuestos, estos sistemas de planeación democrática y su interacción con el Plan Nacional de Desarrollo, constituyen la mayor respuesta a legitimar aspiraciones populares y al real fortalecimiento de nuestra estructura y régimen federal.

En definitiva, se trata de que sean las propias entidades federativas quienes, a través de sus sistemas estatales de planeación democrática, promuevan y administren sus procesos de desarrollo. El éxito de estos procesos será más factible que se den si se aunan los esfuerzos de la federación; esfuerzos encaminados a descentralizar —de acuerdo a las particularidades de cada entidad— las actividades económicas y sociales bajo un enfoque integral y congruente con la estrategia nacional.

“En el marco de la estrategia de desarrollo —establece el plan—, se establecerán las normas para elaborar las propuestas anuales de inversión federal en las entidades federativas. Las propuestas que los sectores hagan deberán ser congruentes con el objetivo y políticas de desarrollo estatal y con lo establecido en el correspondiente Plan de Desarrollo Estatal”.

La Planeación y el Desarrollo Regional necesariamente deben partir de fines muy precisos y de una clara y eficaz estrategia. Parte de esta estrategia consiste en la definición de conceptos y de todo un orden normativo (disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentación económica y financiera) tendientes a elaborar y a ejecutar las propuestas anuales de inversión federal (gasto público federal de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación) en las entidades federativas. Hay que señalar, que la importancia de estas erogaciones federales no se derivan de la cuantía en sí de los recursos erogados, sino muy fundamentalmente, de la inteligente, justa y apropiada asignación de recursos. Esto es, que se trata de una rigurosa selectividad erogatoria, que aspira no a la derrama financiera cuantiosa y desordenada, sino a la atención prioritaria de las necesidades, y a los fines de la estrategia del desarrollo. Estamos, pues, en presencia no de impactos cuantitativos, sino de cambios cualitativos. Se aspira a la transformación de problemas estructurales, y a la atención de los problemas críticos y vigentes derivados de la coyuntura.

La Planeación y el Desarrollo Regional no son cuestión que sólo incumba a la federación. En estricto sentido, deberán derivarse de las propuestas que los sectores sociales de las entidades federativas formulen, propuestas que necesariamente tendrán que ser congruentes con los objetivos y las políticas de desarrollo estatal y con lo que expresamente establezcan los planes de desarrollo estatal.

El fin más inmediato y próximo de los sistemas estatales de planeación consiste en la el-

boración de los planes estatales de desarrollo y de los planes municipales y/o subregionales. Estos planes serán instrumentados a través de programas operativos anuales, que contemplen los compromisos concertados por los sectores social y privado, con una visión de mediano y largo plazos.

“El Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADE) —se lee en el plan—, constituye la base de la estructura orgánica institucional del sistema con una doble función: ser foro de consulta permanente para la planeación y a su vez órgano de decisión. En él se establecen los criterios para orientar y ubicar el gasto, determinándose el marco de congruencia para las políticas sectoriales, las que habrán de reflejarse en las propuestas de inversión federal que se realicen anualmente. Por otra parte, concierta y coordina la planeación sectorial, multisectorial y regional, en congruencia con los lineamientos básicos del Plan Estatal de Desarrollo”.

El Municipio Libre es pieza capital en el diseño y estrategia de las políticas de Planeación y Desarrollo Regional. Es el municipio punto de partida y destino final del Desarrollo Regional.

Las reformas y adiciones al artículo 115 constitucional tienen la directa finalidad de dar real vigencia al federalismo, al municipio libre y a dignificar la vida de millones de mexicanos. Se reforma y adiciona el artículo 115 para fortalecer la institución del municipio, y con ello nuestro sistema federal, pero además para crear las reales bases que permitan la existencia de municipios con autonomía política y financiera. Las reformas y adiciones a este artículo constitucional son nobles y realistas, pues no se abandona los municipios a su exclusiva y particular suerte, sino que se establecen bases constitucionales imperativas para la federación y los estados, para acudir a su fortalecimiento.

La Planeación y el Desarrollo Regional no pueden quedarse, por parte del Gobierno Federal, en la elaboración de políticas y conceptualizaciones sin la existencia de instrumentos y mecanismos que potencien la plenaria realización de esas políticas y conceptualizaciones. Uno de los fundamentales instrumentos para esa óptima potenciación y posibilidad de acciones políticas, es precisamente el Convenio Unico de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo determina la naturaleza y las finalidades de este convenio. Lo caracteriza como “el instrumento jurídico, administrativo, programático y financiero que, basado en las orientaciones políticas fundamentales del actual gobierno, se propone dar respuesta a las necesidades prioritarias de las entidades federativas. La concertación de compromisos sobre diversas acciones de competencia concurrente y de interés común, entre los gobiernos federal, estatal y municipal, permite que dentro del ámbito de sus respectivas facultades y funciones se coordine el desarrollo socioeconómico integral de las entidades federativas”.

El Convenio Unico de Desarrollo establece los mecanismos para efectuar la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales necesarios para hacer realidad la descentralización de la vida nacional.

El Ejecutivo Federal se ha propuesto que en una primera etapa se transfieran a los estados los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y normal, así como lograr la integración del Sistema Nacional de Salud, sistema que contempla la transferencia a los gobiernos de los estados de los servicios de salud pública en los niveles preventivo y curativo.

El plan aspira a coadyuvar a la implantación de una política integral de Planeación y Desarrollo Regional. Anhela incorporar, al Convenio Unico de Desarrollo, a todos aquellos programas federales que de alguna manera impacten en las regiones, estados y municipios. El

Ejecutivo Federal a través del convenio único de desarrollo transferirá recursos para las regiones por medio de los siguientes programas:

- Programas Estatales de Inversión (PEI);
- Programa Integral de Desarrollo Rural (PIDER);
- Programa de Atención a Zonas Marginadas;
- Programas Sectoriales Concertados (PROSEC);
- Programas de Desarrollo Estatal (PRODES); y
- Apoyos Financieros a Estados y Municipios.

Por último, queremos señalar que la Planeación y el Desarrollo Regional, son cuestión que concierne no sólo a la federación, a los estados y a los municipios, sino a la sociedad civil en su conjunto. El éxito de esta aspiración hacia un crecimiento económico y social más justo y equilibrado, va a depender, esencialmente, de la decidida participación democrática de los sectores sociales. La participación ciudadana es fundamental en este cualitativo proceso de cambio. Los mejores planes y programas, poca viabilidad tienen sin la existencia de un decidido apoyo y una poderosa concientización social de la población. Está en juego no solamente la posibilidad de un real y justo desarrollo de la provincia mexicana, sino valores políticos y humanos fundamentales, como son una vida más suficiente y digna, salud, educación, vivienda; y además, está en juego también la propia integración política y social como nación y pueblo.

El Presidente Miguel de la Madrid se ha comprometido ante la Nación y ante la historia a emprender este cualitativo cambio, a fin de lograr un país más sólido en sus instituciones republicanas, en su democracia, en la libertad y en la justicia. El Presidente Miguel de la Madrid ha iniciado esta tarea con un profundo humanismo político y social, y con un vigoroso liderazgo nacional. Estamos seguros que, con el concurso de todos, será posible lograr para México y los mexicanos, una sociedad más libre y más igualitaria.

JACINTO FAYA VIESCA
DIRECTOR DE LA GACETA MEXICANA DE
ADMINISTRACION PUBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL

La Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal, número 10-11. Se terminó de imprimir el mes de marzo de 1984 en los talleres de Litográfica Maico, S.A., sito en Paz Montes de Oca No. 48, México, D.F., 03340. El tiraje fue de 2,000 ejemplares.